



Municipio 18 de Mayo, Miércoles 15 de Abril de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la Adquisición de Artículos de Cotillón, sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00064;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contar con los mismos, ya que serán destinados para la actividad a realizarse con Estudiantes de tres Centros Educativos de la zona (UTU, LICEO E INAU), denominada "Bienvenires" a desarrollarse en el Centro Cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MICARPLAST S.A.S., como proveedor de lo solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **16.409,00** (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos nueve) IVA incluido, a la Firma MICARPLAST S.A.S, RUT N° 218816150015, por concepto de la compra de Artículos de Cotillón.

2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al, Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

Bruno Forzón


FIRMA CONCEJAL

Adriano Sambor


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTINEZ


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS